



DECRETO N° 420/23

12 de junio de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 387/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 31 de mayo de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a a CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23 con el fin de adquirir: NUEMATICOS y que serán destinadas a la MAQUINARIA MOTONIVELADORA MARCA GALEÓN MO-01, con las siguientes especificaciones, a saber:

- SEIS (6) CUBIERTAS MEDIDA PN-14,00 RODADO 24 DE 24 TELAS (VIAL)
- SEIS (6) CÁMARAS DEL MISMO RODADO (VIAL)
- SEIS (6) PROTECTORES DEL MISMO RODADO (VIAL)

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 06/08 del Expediente N° 192.533/23:

Que, además surge del acta de apertura del referido concurso de precios, donde se presentó un solo oferente, la firma: A) LOZANO DIEGO JOSE, quien cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$2.256.000,00);

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 20 del Expediente N°192.533/23, previo informe de la Secretaría de Obras Públicas, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23, celebrado el día 07 de junio de 2023, recomendando. 1) Adjudicar en los Ítems 1 y 2 al único oferente LOZANO DIEGO JOSE, CUIT N° 23-17104998-9 con domicilio en Avda. Pedro Zanni 1044 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos doscientos dieciséis mil con 00/100 (\$216.000,00); 2) Declarar Fracasado el Ítems 1 ya que ya la propuesta presentada por

el único oferente no responde a las características especificadas por la Secretaría de Obras Públicas;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro y declarar fracasado el ítems 1;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23, llevado a cabo el día 07 de junio del corriente año, conforme el Expediente N° 192.533/23 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) DECLARAR FRACASADO el ítems 1 del CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23, ya que la propuesta presentada por el único oferente no reúne las características especificadas por la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 32/23: Ítems 2 y 3 al único oferente LOZANO DIEGO JOSE, CUIT N° 23-17104998-9 con domicilio en Avda. Pedro Zanni 1044 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$216.000,00)

Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.